



Lycée Antoine de Saint-Exupéry
Alliance Française

**PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON
SOSPECHA DE COVID-19.**

aefe

Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Elaboración: 26/10/2021

Fecha entrada en vigencia: 10/2021

Autor: A. Aguilera / N. Ramírez

Firma:

Fecha:

Revisado Por: P. Lehmann/
L. Fuentes

Firma:

Fecha:

Aprobado por: E. Krop.

Firma:

Fecha:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALIANZA FRANCESA SANTIAGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y RETIRO DEL ESTABLECIMIENTO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL RECTOR.



Lycée Antoine de Saint - Exupéry
Corporación Educacional
Alianza Francesa - Santiago



aefe

Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

1. OBJETIVO:

- Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en el establecimiento educacional, proponiendo las medidas a seguir, determinadas por las autoridades sanitarias.
- Instruir a la comunidad escolar, que practique la auto vigilancia, es decir, que las personas se auto registren como caso sospechoso tan pronto como presenten síntomas o signos, o si han estado en contacto con un caso confirmado.

2. ALCANCE

- El presente documento es aplicable a todos los miembros de la comunidad escolar de la Corporación Educacional Alianza Francesa de Santiago.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Ingreso al establecimiento

A toda persona que ingrese al establecimiento, se verificará el uso y postura correcta de mascarilla (si ésta no tiene o no es adecuada, se le facilitará la entrega de mascarilla). Junto con esto, se realizará control de temperatura corporal e higienización de manos con alcohol gel.

Si la T° es mayor o igual a 37,8°C, la persona será derivada a la enfermería para una evaluación y si es necesario se derivará para que realice una consulta médica correspondiente.

3.2. Enfermería

- La sala de enfermería se encuentra delimitada en dos zonas: Una para paciente respiratorio y otra para no respiratorio.
- La zona paciente respiratorio o sala de aislamiento debe contar si es posible con dos accesos: Uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida, de lo contrario se deberá señalar el ingreso y salida.
- El piso se encontrará demarcado para mantener el distanciamiento físico de 1 metro, con cinta adhesiva o pintura permanente de color visible. Tanto como en pasillos, acceso a enfermería y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención. Dicha demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia.

- Determinar la capacidad máxima de ocupación para los usuarios (considerando la superficie interior y el distanciamiento) y señalarlo al ingreso de la enfermería. En el caso de existir usuarios que se encuentren fuera de la enfermería esperando su turno para ingresar, se debe cumplir el distanciamiento físico definido de un metro entre personas, el cual se encuentra demarcado en el piso.
- La sala de aislamiento estará equipada con los insumos necesarios para evaluación y atención de casos sospechosos (mascarillas KN95, delantal desechable, careta facial o antiparras, lavamanos o alcohol gel, biombos, sillas, entre otros).

3.3 DURANTE LA JORNADA ESCOLAR: El lineamiento será: Identificar - Aislar - Informar

3.4 Si el alumno

- Presenta sensación febril o algún signo y/o síntoma de COVID-19, informa al profesor, quien lo deriva a la enfermería para evaluación, acompañado por un inspector, AVS o ASEM según corresponda.
- El personal de enfermería realiza la evaluación, atención y registro. Si no hay síntomas o signos indicadores de COVID-19, el alumno puede reincorporarse a su sala de clases.
- Si se trata de un caso sospechoso: Se realiza atención en sala de aislamiento y se aplica pauta de monitoreo de signos y síntomas del protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales. A su vez se contacta a los padres para que puedan retirar al alumno del establecimiento y acudir a un centro asistencial para evaluación médica.
- Se realizará seguimiento de salud para conocer su diagnóstico médico y así detectar a tiempo posibles riesgos de salud en el entorno del alumno.
- El traslado del alumno (caso sospechoso) se define según lo indicado por los padres (clínica, hospital, centro médico entre otros), con las medidas de protección personal necesarias.
- Se informará al Director(a) de nivel, quien otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control.
- En caso de que el alumno resulte confirmado para Covid-19, los padres enviarán copia del resultado al personal de enfermería, con copia a vida escolar.
- Se investigarán por parte del personal de enfermería y prevención de riesgos tipos de caso y contactos, según criterio MINSAL (ver Resolución 43 Exenta, Salud 2021), para que finalmente sea informado a la SEREMI de salud.

3.5 Si el funcionario

- Presenta sensación febril o algún signo y/o síntoma de COVID-19, informa a su jefatura quien lo deriva a la enfermería para evaluación.
- El personal de enfermería realiza la evaluación, atención, encuesta de salud y registro. Si no hay síntomas o signos indicadores de COVID-19, el funcionario regresa a sus actividades siempre y cuando su condición de salud lo permita
- Si se trata de un caso sospechoso: Debe informar a la jefatura directa. Se realiza atención en sala de aislamiento y se aplica pauta de monitoreo de signos y síntomas del protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales.
- Se gestiona el traslado seguro del funcionario a su mutualidad si corresponde (caso laboral), de lo contrario a un centro asistencial que el trabajador refiera y/o a clínica alemana.
- Se utilizará la sala de aislamiento para luego reunir a las personas que tuvieron contacto durante el día con el caso sospechoso y se entregaran indicaciones a seguir.
- En caso que el funcionario sea confirmado para Covid-19, deberá enviar copia del resultado del test PCR o Antígeno al personal de enfermería y los documentos de reposo laboral al departamento de recursos humanos.
- Conjuntamente el personal de enfermería con el departamento de prevención de riesgos investigarán casos probables de contactos estrechos laborales y se evaluarán según criterio de MINSAL (según Resolución 43 Exenta, Salud 2021).

4. ¿CÓMO SE GESTIONAN LOS CASOS COVID-19, INFORMADOS POR LOS PADRES RESPECTO DE SUS HIJOS?

Caso sospechoso:

- Si el alumno presenta 1 “*síntoma cardinal*”¹ o al menos 2 “*síntomas no cardinales*”², se debe aislar en casa y asistir a un centro asistencial para evaluación médica y toma de examen PCR.
- El alumno deberá realizar aislamiento hasta resultado de PCR y evaluación médica.

Contacto Estrecho:

➔ Aquella persona que:

A. Ha estado expuesta a un caso confirmado o probable, desde los 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de síntomas del caso.

B. Ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después a la toma de muestra.



Lycée Antoine de Saint-Exupéry
Alliance Française

PROTOCOLO MANEJO DE ALUMNOS Y FUNCIONARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19.

aefe

Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

- El apoderado informa vía correo electrónico a la enfermería y/o vida escolar, profesora titular, del colegio acerca de la calificación de su hijo como contacto estrecho.
- Enfermería: Entra en contacto con el apoderado, para evaluar condición de salud del alumno y verificar posible fuente de contacto con el virus. Solicita fecha del último día que asiste a clases el alumno, verifica uso de mascarilla del alumno, si existen hermanos escolarizados en el colegio y solicita informar periodo de cuarentena que debe mantener el alumno.
- Durante el periodo de cuarentena, la enfermería realiza seguimiento de salud del caso (para evaluar si el alumno pasa a ser caso probable).
- NO APLICA CUARENTENA para ningún miembro de la comunidad escolar que estuvo en contacto con el alumno.
- El alumno afectado, si la condición de salud lo permite, puede realizar clases online.

Caso Confirmado o Probable de Covid-19:

- El apoderado informa vía correo electrónico a la enfermería y/o vida escolar, profesora titular, del colegio acerca de la calificación de su hijo como caso probable o caso confirmado.
- Enfermería: Entra en contacto con el apoderado, para evaluar condiciones de salud del alumno, solicita fecha de inicio de síntomas del alumno (para evaluar periodo de transmisibilidad del virus), fecha del último día que asiste a clases (para evaluar si asiste en periodo de transmisibilidad del virus al colegio), periodo de cuarentena indicada por el médico y solicita examen PCR del alumno.
- Si el alumno asiste al colegio en periodo de transmisibilidad del virus, **su grupo curso u otros contactos estrechos que se pesquisen deben realizar cuarentena preventiva considerando como día uno, la fecha del último contacto con el caso confirmado o probable.**
- Durante el periodo de cuarentena de todos los alumnos (caso positivo y posibles contactos estrechos), enfermería realiza seguimiento de salud a cada familia.
- Se informa a la autoridad sanitaria (referente de epidemiología establecimientos educacionales) y Jefe Provincial de educación (sector oriente y sector norte, según sede).
- **Los alumnos continúan sus clases en modalidad online.**

5. ¿CÓMO SE GESTIONAN LOS CASOS COVID-19, INFORMADOS POR LOS FUNCIONARIOS?

Caso sospechoso:

- Si el funcionario presenta 1 “*síntoma cardinal*”¹ o al menos 2 “*síntomas no cardinales*”², se debe aislar en su domicilio y asistir a un centro asistencial para evaluación médica y toma de examen PCR.
- Deberá realizar aislamiento hasta resultado de PCR y evaluación médica.

Contacto Estrecho:

➔ Aquella persona que:

A. Ha estado expuesta a un caso confirmado o probable, desde los 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de síntomas del caso.

B. Ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después a la toma de muestra.

- El funcionario informa vía correo electrónico a la enfermería, prevención de riesgos, jefe directo, acerca de su calificación como contacto estrecho.
- Enfermería: Entra en contacto con el funcionario, para evaluar condición de salud del funcionario y verificar posible fuente de contacto con el virus, solicita fecha del último día que asiste al trabajo y solicita informar periodo de cuarentena que debe mantener (día uno de la cuarentena, último contacto con el caso confirmado).
- Durante el periodo de cuarentena, la enfermería realiza seguimiento de salud del caso (para evaluar si el trabajador pasa a ser caso probable).
- **NO APLICA CUARENTENA para ningún miembro de la comunidad escolar que estuvo en contacto con el funcionario.**

Caso Confirmado o Probable de Covid-19:

- El funcionario informa vía correo electrónico a la enfermería, prevención de riesgos, jefe directo acerca de su calificación como Caso probable o caso confirmado.
- Enfermería: Entra en contacto con el funcionario, para evaluar condiciones de salud del funcionario. Solicita fecha de inicio de síntomas (para evaluar periodo de transmisibilidad del virus), fecha del último día que asiste a trabajar (para evaluar si asiste en periodo de transmisibilidad del virus al colegio), periodo de cuarentena indicada por el médico y solicita examen PCR.

- Si el trabajador asiste en periodo de transmisibilidad del virus, **se deben identificar posibles contactos estrechos en la comunidad escolar (mediante criterio MINSAL).**
- **Si se identifican contactos estrechos, éstos deben realizar cuarentena preventiva considerando como día uno, la fecha del último contacto con el caso confirmado o probable.**
- Durante el periodo de cuarentena de todos los miembros de la comunidad escolar (caso positivo y contactos estrechos), enfermería realiza seguimiento de salud a cada uno.
- Se informa a la autoridad sanitaria (referente de epidemiología establecimientos educacionales) y Jefe Provincial de educación (sector oriente y sector norte, según sede).

“síntoma cardinal”¹

Fiebre ($T^{\circ} \geq 37.8^{\circ}C$), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca y completa del gusto (augesia).

“síntomas no cardinales”²

Tos, congestión nasal, dificultad para respirar (disnea), aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta (odinofagia) dolor muscular (mialgia) debilidad general o fatiga, dolor en el pecho (dolor torácico), calofríos, diarrea, pérdida del apetito, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

6. CASO SARS-COV-2 VARIANTE DELTA

Persona que cumple con la definición de caso confirmado de SARS-CoV-2 y en la que se identifican mutaciones puntuales asociadas a variante Delta a través de PCR.

7. CONTACTO ESTRECHO FRENTE A VARIANTE DELTA

Cualquier persona que haya estado en contacto con un caso con variante Delta confirmado, probable o con nexa epidemiológico de variante Delta durante el periodo de transmisibilidad a partir de los 2 días previos al inicio de síntomas (sintomáticos) o fecha de toma de muestra (asintomáticos) y hasta 10 días después respectivamente, por más de 15 minutos e independientemente del uso de mascarilla.

Nota: El riesgo depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la investigación epidemiológica realizada por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, la identificación de contactos estrechos de un caso SARS-Cov-2 con variante Delta puede o no incluir a personas que no necesariamente cumplan las condiciones.



Periodos de aislamiento para casos COVID-19:

Tabla 1. Periodos de aislamiento para casos COVID-19 según condición clínica

Condición clínica	Periodos de aislamiento
Caso confirmado o probable sintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso	10 días desde inicio de síntomas
Caso confirmado o probable sintomático severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso	14 días desde inicio de síntomas
Caso confirmado o probable inmunocomprometido	21 días desde inicio de síntomas
Caso confirmado o probable asintomático, sin inmunocompromiso	10 días desde la toma de muestra

Periodos de cuarentena para contactos estrechos de casos confirmados o probables de Covid-19:

Tabla 2. Periodos de cuarentena para contactos estrechos de COVID-19

Condición	Periodos de cuarentena
Contactos estrechos con esquema completo de vacunación	7 días desde el último contacto con el caso
Contactos estrechos con esquema incompleto de vacunación o sin vacunación	10 días desde el último contacto con el caso

➔ Esquema completo de vacunación: Persona que cuenta con protección completa conferida por la vacuna, ya que ha sido inoculada con dos dosis y han transcurrido más de 14 días desde su segunda inoculación o ha recibido una vacuna de un esquema de vacunación que incluye dosis única y han transcurrido más de 14 días desde la inoculación.

➔ Protección incompleta o sin protección: Persona que no cuenta con protección completa conferida por la vacuna, ya que no ha sido vacunada o ha sido vacunada pero que aún no han transcurrido más de 14 días desde la segunda dosis (en vacuna con dos dosis) o desde la vacunación para quienes fueron inoculados con una dosis (esquema de dosis única).

Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas y seguimiento, hasta completar 14 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.

Nota: Se considera como automonitoreo: control de temperatura corporal 2 veces al día, control diario de síntomas y mantener las medidas de autocuidado.

8. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD SANITARIA

7.1 Se contacta a SEREMI de Salud, para notificar caso confirmado o sospechoso y sus contactos estrechos.

7.2 Prevención de riesgos o personal de enfermería, se contactará telefónicamente o vía correo electrónico para realizar encuesta a los posibles contactos estrechos que puedan surgir dentro del establecimiento. La encuesta considera al menos lo siguiente:

- ¿Qué síntomas asociados a Covid-19 ha presentado?
- ¿Cuándo comenzaron sus síntomas?
- ¿Mantuvo más de 15 minutos contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla, con algún miembro de la comunidad escolar?
- ¿Compartió un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de clases, sala de profesores, sala de reuniones, puesto de trabajo, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla?
- ¿Cohabita o pernocta en el mismo hogar o lugares similares al hogar, con algún miembro de la comunidad escolar (hijos, hermanos, esposa, amigos)?
- ¿Qué medio de transporte utiliza?
- ¿Se trasladó en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte, sin el correcto uso mascarilla?
- ¿Ha ingerido alimentos y/o líquidos en lugares no habilitados para esto, al interior del colegio? Como, por ejemplo: salas de clases, salas de profesores, oficinas, puesto de trabajo.

7.3 Finalmente se registran los datos solicitados y se envía planilla con información de las personas implicadas a la autoridad sanitaria, referente de epidemiología establecimientos educacionales (Ver en anexo N°15).

9. PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA MEDICA DE CONTACTOS ESTRECHOS NO LABORALES

- En caso de que un trabajador resulte ser contacto estrecho de origen **no laboral**, deberá ingresar a la página <https://www.contactosestrechos.cl/> y auto registrarse en el recuadro “Yo Soy Contacto Estrecho”.



- De comprobarse falsedad en la declaración de ser contacto estrecho, se incurrirá en las penas del artículo 38 de la ley 18.469 en los artículos correspondientes del código penal.
- Si presenta otras consultas, comunicarse a SALUD RESPONDE.



10. Referencias:

- ✓ <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/>
- ✓ <https://contactosestrechos.cl/>
- ✓ <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/03/ProtocoloCovid.pdf>
- ✓ https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/06/Def_Contacto_Estrecho_Delta.pdf
- ✓ https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/08/ORD_3785_27_09_2021.pdf